

RAWSON (CH), 10 de junio de 2014

DICTAMEN N° 99/14- CF

Ref. : Expediente 33.911/2014 T.C.

Banco del Chubut S.A.

R/ANT. CONT. SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL ESTUDIO
GF&A (NOTA N° 305/14)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes verifico:

El expediente bajo análisis se inicia ante el vencimiento del Servicio de Auditoria Externa que según constancias obrantes había sido adjudicada a la firma González Fischer & Asociados, la firma ganadora de la Licitación pública N° 01/12.

Según la cláusula segunda del contrato firmado, el Pliego preveía una prórroga por dos períodos más habiéndose hecho uso ya de la primera de ellas.-

No obstante informo que no se ha acompañado al presente, el pliego licitatorio que autoriza la prórroga por lo que solicito su incorporación en forma previa a expedirme.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas

Póliza de Seguros que cubre los saldos deudores de los clientes de la entidad; obra Resolución de Directorio 547/13/14 autorizando el llamado a licitación y aprobando el pliego (cláusulas generales, particulares y técnicas) que forma parte de la Resolución.-

En folios 2299/2302 obra Acta de Apertura y se incorpora al expediente el Acta de Comité de Preadjudicación (folios 2307/2310) que sugiere adjudicar la licitación bajo análisis a la Caja de Seguros S.A. por haber cotizado el precio más bajo y habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego, proponiendo además se invite además a Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. y a BBVA Consolidad Seguros S.A. para que en los mismos términos y condiciones de la Caja de Ahorro y Seguros presten las coberturas objeto de la presente licitación.

Esta situación está dada por una exigencia de la Asociación de Defensa de los consumidores y Usuarios de la Argentina, y el BCRA, con respecto a la obligatoriedad de ofrecer a los usuarios la alternativa de 3 compañías aseguradoras. Se ha omitido la firma de dos de los cinco integrantes de la Comisión.

Proyecto de Resolución de Directorio (folios 2312/2314) en el mismo sentido que el sugerido por la Comisión de Preadjudicación.-

En mi opinión el Banco podrá dar continuidad a la presente contratación.-

Concluyo sin otras consideraciones.-